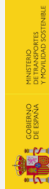


MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”



Memoria del Expediente de Suministro: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Necesidad del suministro	3
3. Descripción y alcance del suministro	3
4. Importe Límite	3
5. Plazo de entrega	3

Memoria del Expediente de Suministro: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

1. Antecedentes

La División de Explotación Técnica del Sistema de Navegación Aérea (SNA) y en concreto el Departamento de Soporte Logístico Integrado (SLIN) se encarga dentro de ENAIRe de la gestión centralizada de los repuestos de los diferentes equipos que permiten prestar los servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) así como los de Tránsito Aéreo (ATS).

Por ello, con este expediente se propone adquirir para ENAIRe repuestos para radioayudas, para las instalaciones de Navegación Aérea VOR SELEX 1150A, englobados dentro de la planificación de adquisiciones del año en curso.

2. Necesidad del suministro

Se considera necesaria la adquisición de repuestos para radioayudas, a fin de establecer un stock mínimo de reposición que permita mantener los niveles de disponibilidad y continuidad del servicio de los sistemas VOR SELEX 1150A de Navegación Aérea.

3. Descripción y alcance del suministro

La descripción y alcance del suministro está explícitamente definido en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Importe Límite

El importe límite del presente Expediente asciende a **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €)**, IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Plazo de entrega

El plazo de entrega del suministro es de **CUATRO (4) MESES**, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro o, en su defecto, la fecha de inicio que figure en el contrato.

El plazo de entrega incluye una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de entrega referido en el párrafo anterior.

- Realizado por: María Luisa Barragán Pulido Directora del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock.
- Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPTE. DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

Página: 1/10

FIRMADO por: TERESA DE FRUTOS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRE
DIVISION DE EXPLOTACIÓN TÉCNICA SNA
FIRMADO por: IRENE GARCÍA YUSTE - ENTIDAD: ENAIRE
RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN STOCK
FIRMADO por: MARIA LUISA BARRAGÁN PULIDO - ENTIDAD: ENAIRE
TÉCNICO DE SISTEMAS E INSTALACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA
Firma con sello de tiempo: 2024-10-08 12:15:13
PÁGINA 2 de 9 Código Seguro de Verificación: ENAPF0BK7X0DCT06ESO1F0S90PMYW88BG0 Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV



PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

Índice

- 1. Objeto del expediente 3
- 2. Necesidad del suministro 3
- 3. Descripción y alcance del suministro 3
 - 3.1. Características técnicas 3
 - 3.2. Control del suministro 3
- 4. Presupuesto Base de Licitación..... 5
- 5. Garantía del material 5
- 6. Plazo de entrega 6
- 7. Lugar de entrega 6
- 8. Seguridad de la Información..... 6
- 9. Cláusula en materia de seguridad y salud para el equipamiento. 8
- 10. Cumplimiento de la normativa 9
- 11. Responsabilidades 9

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

1. Objeto del expediente

La División de Explotación Técnica del Sistema de Navegación Aérea (SNA) y en concreto el Departamento de Soporte Logístico Integrado (SLIN) se encarga dentro de ENAIRe de la gestión centralizada de los repuestos de los diferentes equipos que permiten prestar los servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) así como los de Tránsito Aéreo (ATS).

Por ello, con este expediente se propone adquirir para ENAIRe repuestos para radioayudas, para las instalaciones de Navegación Aérea VOR SELEX 1150A, englobados dentro de la planificación de adquisiciones del año en curso.

El presente pliego tiene por objeto fijar las características técnicas exigidas a los materiales contemplados en el mismo

2. Necesidad del suministro

Se considera necesaria la adquisición de repuestos para radioayudas, a fin de establecer un stock mínimo de reposición que permita mantener los niveles de disponibilidad y continuidad del servicio de los sistemas VOR SELEX 1150A de Navegación Aérea.

3. Descripción y alcance del suministro

3.1. Características técnicas

Las características y la descripción de los equipos objeto de este expediente están explícitamente definidas por su marca, modelo y P/N en la siguiente tabla:

PARTIDA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	MINI-CIRCUITS	ZFSC-2-1-N+	DIVIDER, COAXIAL POWER-RF SPLITTER	6

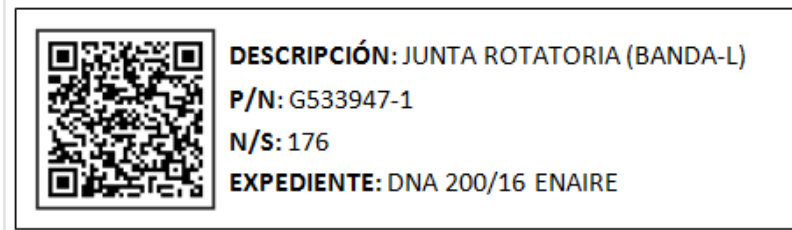
Cada objeto descrito en este pliego es un repuesto que forma parte de equipos en funcionamiento. Debido a la complejidad y criticidad del entorno en que se utilizarán los mismos, en caso de que la marca, modelo, P/N y /o descripción de alguna partida no coincida con las referenciadas en esta tabla, ésta deberá ser validada y compatible para su integración en el sistema al que pertenece. Dicha compatibilidad se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso SELEX) y deberá ser aprobada por la dirección del expediente, siempre y cuando no sean idénticos a los descritos en este apartado.

3.2. Control del suministro

Para la recepción del material será requisito indispensable que:

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

- a. La denominación, Part Number (P/N), el número de serie¹ y/o la posible versión software de cada objeto sean perfectamente legibles y estén grabados de forma indeleble en lugar visible del objeto.
- b. Se debe etiquetar el producto en el lateral más pequeño de su embalaje individual, incluyendo, en su caso, Part Number (P/N), número de serie y siendo opcional la codificación con código QR. Se incluye a modo de ejemplo:



- c. Cada objeto/equipo incluirá todos los cables, conectores y elementos auxiliares necesarios para el desarrollo completo de todas las funciones ofrecidas. Todos los accesorios deberán ser originales de fábrica.
- d. Si ha existido modificación en alguna de las características de algún repuesto o ha sido sustituido por otro P/N (del mismo o diferente fabricante), se deberá asegurar que los requisitos del repuesto son iguales o, en su caso, mejoran los del repuesto original solicitado, documentar estas variaciones y asegurar su compatibilidad/validación mecánica, eléctrica y electrónica con el objeto al que sustituye para su integración en el sistema. Dicha compatibilidad se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso, SELEX).
- e. Sólo podrán ofertarse elementos/repuestos reutilizados en caso de que dichos P/N no se fabriquen /comercialicen o estén descatalogados, y no exista una alternativa compatible mecánica y funcionalmente. En dicho caso, sólo se podrán ofertar P/N reutilizados si van acompañados de una comunicación/certificado/declaración del fabricante indicando que ya no se comercializan/fabrican esos elementos. Además, deberá especificarse esta circunstancia en la relación de P/N ofertados.
- f. Cada objeto irá acompañado del certificado de garantía del fabricante y en caso de disponer de él, manual de uso.
- g. En el caso de que los objetos a adquirir deban ostentarla, se entregará la Declaración CE de conformidad de los mismos.
- h. Cada objeto irá individualmente embalado con envoltorio antiestático y en las debidas condiciones de embalaje que aseguren su transporte, sea por el medio convencional que sea.

¹ Número de serie o identificador único de cada objeto, que permita diferenciarlo de otros del mismo modelo

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

En caso de utilizar embalajes de madera se deberá cumplir la NIMF² 15, así como cualquier otra normativa en vigor en el momento del suministro relativa al transporte a islas.

- i. Previamente a efectuarse la entrega del material, se notifique vía e-mail al buzón ProveedoresDSL@enaire.es, con una antelación mínima de 48 horas (2 días laborables³), adjuntando albarán de entrega.
- j. En el albarán de entrega se incluirá, además del número del expediente, la siguiente información concreta de cada elemento entregado:
 - Descripción del objeto
 - Marca
 - Modelo
 - Part Number, en caso de que lo tenga
 - Número de serie o equivalente
 - Indicación de que versiones HW, SW y FW tiene instaladas el objeto en cada caso
 - Marcado CE del repuesto, en caso de que lo lleve
 - Peso y dimensiones de cada bulto
 - En caso de incluir baterías, especificar la tecnología, descripción y cantidad de las mismas.

k. Si, con independencia del motivo, la entrega no se puede realizar dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 de este Pliego, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo previamente a la dirección del expediente, con la mayor antelación posible y siempre antes de dicho vencimiento, informando asimismo de las causas y de la nueva previsión de entrega. Cuando dichas causas no sean imputables a ENAIRE, la dirección del expediente podrá iniciar la apertura de un expediente sancionador por esta circunstancia

4. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.**

5. Garantía del material

La garantía del material será de, al menos de **DOS (2) AÑOS**. Esta garantía empezará a contar desde la fecha de entrega de cada elemento en SLIN, siempre que, una vez revisado el mismo, la entrega sea de conformidad (relación valorada

²NIMF: Norma internacional para medidas fitosanitarias

³ Laborables en el municipio de Madrid

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

aceptada por las dos partes). En caso de que haya alguna anomalía que resolver por parte de la empresa adjudicataria, el plazo empezará a contar desde la fecha de la entrega del repuesto finalmente aceptado.

Durante este tiempo, el adjudicatario queda obligado a sustituir por su cuenta todos los defectos de fabricación que puedan aparecer, y que sean imputables a la incorrecta ejecución del suministro o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

Los certificados que acrediten esta garantía del material deberán incluirse en el suministro del mismo, tal y como se especifica en el apartado 3.2.f de este Pliego

6. Plazo de entrega

El plazo de entrega del suministro es de **CUATRO (4) MESES**, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro o, en su defecto, la fecha de inicio que figure en el contrato.

El plazo de entrega incluye una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de entrega referido en el párrafo anterior.

7. Lugar de entrega

El material será entregado en los almacenes del Departamento de Soporte Logístico Integrado de Navegación Aérea, ubicados en el Centro de Apoyo Logístico (CAL), sito actualmente en la Ctra. M-113 km 1,200 Paracuellos de Jarama (Madrid), debidamente embalado, según se detalla en el punto 3.2 CONTROL DEL SUMINISTRO, para garantizar su seguridad y la estanqueidad del mismo. El horario de entrega será de 8:00h a 14:30h en días laborables.

Será por cuenta del Adjudicatario, tanto el transporte como la descarga de los materiales en el mencionado Departamento, para lo cual, dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios, y siempre conforme al volumen y peso de las entregas, que previamente serán comunicadas a la directora del Expediente.

La entrega de los repuestos no conlleva la instalación de los mismos.

8. Seguridad de la Información

ENAIRe confirma su firme compromiso con la Seguridad de la Información mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permite contar con unos niveles de seguridad adecuados para proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

Todo proceso de contratación que contemple la adquisición de nuevos componentes atenderá a las conclusiones del Análisis de Riesgos correspondiente, siendo asimismo acorde a la política, arquitectura, procesos y controles de seguridad desplegados en ENAIRE y certificados conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a las necesidades técnicas, de formación y financiación oportunas.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las condiciones que deberá cumplir el adjudicatario de obras, servicios y suministros externos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Se considera que los requisitos establecidos suponen un mínimo y serán aplicables a lo largo de la vigencia completa del acuerdo o contrato, pudiendo extenderse más allá de su finalización en aquellos casos en que así se indique expresamente.

Los requisitos establecidos en el presente documento serán aplicables o no dependiendo de la naturaleza de los suministros contratados y podrán ser reforzados con medidas de seguridad adicionales establecidas por ENAIRE, acordadas con el adjudicatario y recogidas en otros documentos relacionados con el suministro.

La firma del contrato implica la aceptación expresa del clausulado aplicable.

A. Requisitos Generales

- A.1. El adjudicatario realizará los trabajos y servicios objeto de la contratación de acuerdo, en todo momento, a la legislación vigente, a la regulación aplicable, a las políticas y normativa de seguridad de ENAIRE y, en cualquier caso, de manera alineada con las buenas prácticas, procedimientos y estándares de referencia a nivel nacional e internacional en materia de Gestión de la Seguridad de la Información.
- A.2. ENAIRE, una vez formalizada la adjudicación, pondrá a disposición del adjudicatario (bajo demanda) toda la documentación relativa a políticas, normativa de seguridad y procesos que deberá seguir el adjudicatario de acuerdo con el objeto de la contratación.
- A.3. El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de ENAIRE.
- A.4. Se considerará como información confidencial a cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud de la presente contratación, en especial:
 - a. la información y datos propios de ENAIRE que no tengan carácter público.
 - b. la información de los usuarios y beneficiarios de los productos y servicios objeto del presente pliego.
 - c. la información que con tal carácter se indique.
 - d. cualquier otra información a la que acceda durante la ejecución de los trabajos asociados a la presente contratación, incluyendo la documentación.

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

- A.5. La duración de las obligaciones de confidencialidad asociadas a la presente contratación será de 50 años o mientras la información ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el adjudicatario y ENAIRE.
- A.6. El adjudicatario tratará la información proporcionada por ENAIRE o cualquier otra información relativa a ENAIRE a la que, en virtud de los trabajos objeto del presente pliego, tenga acceso con el cuidado debido y, en cualquier caso, de acuerdo con las políticas de clasificación y tratamiento de la información vigentes en ENAIRE.
- A.7. El personal del adjudicatario que acceda, de forma fortuita o accidental, a información de ENAIRE que no esté relacionada con el objeto del presente pliego, adquirirá la obligación de guardar estricta confidencialidad sobre la misma e informar puntualmente a ENAIRE del hecho acontecido. El adjudicatario informará fehacientemente a su personal sobre esta obligación.
- A.8. El adjudicatario informará al personal del adjudicatario que participe en el suministro contratado, de las obligaciones establecidas en relación con el tratamiento de la información de ENAIRE, la confidencialidad de la información, obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y normativa de seguridad. El adjudicatario deberá poner todos los medios a su alcance para que su personal cumpla tales obligaciones.
- A.9. El adjudicatario, siempre que las condiciones del acuerdo o contrato de suministro lo autoricen, estará obligado a trasladar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en este anexo a sus subcontratistas y colaboradores terceros que participen en el servicio. El adjudicatario tendrá la obligación de verificar el cumplimiento por parte de dichos colaboradores y subcontratistas de estas condiciones.

9. Cláusula en materia de seguridad y salud para el equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente aplicable a máquinas y equipos de trabajo, en especial, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y sus modificaciones.

En concreto, en el caso que el equipamiento objeto de adquisición ostente el MARCADO "CE", regulado en el Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, el equipamiento objeto de adquisición deberá acompañarse de la oportuna "DECLARACIÓN CE de CONFORMIDAD", que en igual medida deberá llevarse a efecto en relación con cada uno de los distintos elementos de seguridad con los que aquél cuente en el momento de la entrega. El equipamiento objeto de adquisición deberá acompañarse de un MANUAL comprensible de sus instrucciones de manejo y, en su caso, condiciones de mantenimiento, redactado en -al menos- una de las lenguas oficiales donde se ejecuta la compra.

Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en relación a la seguridad de los productos de consumo, en especial, la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establecen las

PPT DEL EXPTE. DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

normas de obligado cumplimiento para la seguridad de los productos, así como las obligaciones generales de productores y distribuidores.

Cuando sea aplicable, se proporcionará a los usuarios, además de la información requerida por la normativa vigente, la formación necesaria para garantizar la adecuada adquisición de los conocimientos para el uso y mantenimientos de los equipos.

10. Cumplimiento de la normativa

La Empresa Adjudicataria cumplirá, incondicionalmente, toda la normativa que por razones de la Unión Europea resulte aplicable durante el período de vigencia del contrato, así como la legislación vigente referente a las bases de datos y copias ilegales de software.

11. Responsabilidades

El Adjudicatario se hará responsable de los errores que pudieran cometerse en los productos entregados por su personal y de su comportamiento, así como de aquellas actuaciones que pudieran inducir a ENAIRE al error. La declaración de comportamientos y errores será siempre a juicio de ENAIRE, por indicación expresa del director del Expediente.

El Adjudicatario deberá señalar explícitamente que conoce en detalle el objeto del expediente y las funciones que ha de cumplir, de acuerdo con lo descrito en este PPT, no pudiendo alegar posteriormente falta o defecto de información en lo referente al mismo. Por consiguiente, aceptará la aportación a su cargo exclusivo, sin variación en el plazo establecido, de los servicios adicionales que, no habiendo sido considerados en su oferta, resulten luego necesarios para la completa realización del expediente.

A estos efectos, el Adjudicatario especificará en su oferta que aceptará que el director del Expediente o persona en quien delegue certifique únicamente aquellos productos que, incluidos en la oferta, hayan sido efectivamente entregados y que la totalidad de los productos que ofrece suministrar son los adecuados y suficientes para el fin perseguido.

- Realizado por: María Luisa Barragán Pulido Directora del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock.
- Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR”

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

Índice

1. Presupuesto.....	3
----------------------------	----------

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE SPLITTERS PARA VOR"

1. Presupuesto

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €), IMPUESTOS NO INCLUIDOS.**

Para posibilitar la elección de ofertas, las Empresas Licitadoras deberán aportar precios unitarios para cada elemento, y el total por partida. El importe total ofertado resultante no podrá superar en ningún caso el importe máximo de licitación establecido en este apartado.

Los precios unitarios ofertados por la Empresa Adjudicataria serán contractuales y por tanto los considerados para las certificaciones y facturaciones que se realicen por las entregas del material.

Partida	MARCA	MODELO	Descripción	Unidades	Precio Unitario Estimado Licitación (€)	Precio Total (€)
1	MINI-CIRCUITS	ZFSC-2-1-N+	DIVIDER, COAXIAL POWER-RF SPLITTER	6	450,00 €	2.700,00 €
TOTAL PRESUPUESTO						2.700,00 €

Cada objeto descrito en este pliego es un repuesto que forma parte de equipos en funcionamiento. Debido a la complejidad y criticidad del entorno en que se utilizarán los mismos, en caso de que la marca, modelo, P/N y /o descripción de alguna partida no coincida con las referenciadas en esta tabla, ésta deberá ser validada y compatible para su integración en el sistema al que pertenece. Dicha compatibilidad se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso SELEX) y deberá ser aprobada por la dirección del expediente, siempre y cuando no sean idénticos a los descritos en este apartado.

Realizado por: María Luisa Barragán Pulido Directora del Expediente
 Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock
 Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA

